

RESOLUCIÓN N° 248-IFDC-SL/25

San Luis, 31 de julio de 2025

VISTO:

La NOA N° 219 -IFDC/SL 2025, elevada por la alumna **CURI LAYLA NAIR, DNI N° 33.622.860**, del Profesorado de Educación Especial, Registro N° 25-0070/25, solicitando la aprobación de equivalencias externas, según consta en EXPTE N° 005/25 – SECC. ALUMNOS, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna acredita espacios curriculares en el Instituto Superior de Educación Física (I.S.E.F), San Luis;

Que da cumplimiento a los requisitos establecidos en el Art. 7° de la Resolución N° 50 PESyCD-2014, para el pedido de aprobación por equivalencia externa de espacios curriculares;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 12° de la Resolución N° 386-ME-2011, se deben tener en cuenta únicamente las unidades curriculares cuya fecha de aprobación no supere los 10 (diez) años al momento de solicitar equivalencias;

Que desde fs. 02 a fs. 89, del EXPTE antes mencionado consta toda la documentación solicitada por esta institución y presentada por la alumna;

Que a fs. 90, se encuentra el informe evaluativo presentado por los Profesores Responsables de los Espacios Curriculares en cuestión, estableciendo el resultado para la solicitud de la alumna;

Que habiendo evaluado lo actuado, Rectoría considera pertinente otorgar equivalencias externas;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°. APROBAR la solicitud de equivalencias externas de la alumna **CURI, LAYLA NAIR, D.N.I. N° 33.622.860**, perteneciente al Profesorado de Educación Especial, Registro N° 25-0070/25.-

Art.2°. Dar por aprobada las unidades curriculares según se detalla a continuación:

Institución de Origen: Instituto Superior de Educación Física Prof. Educación Física NOA N° 219 -IFDC-SL/25	Institución Destino: Instituto De Formación Docente Continua San Luis Prof. de Educación Especial Resol. N° 236-ME-2024	Nota	
		Número	Letras
Alfabetización Académica Nota 10 (Diez) – Agosto/20	Alfabetización Académica	Total	10 (Diez)

RESOLUCIÓN N° 248-IFDC-SL/25

San Luis, 31 de julio de 2025

Alfabetización Digital Nota 9,00 (Nueve) – Octubre/20	Alfabetización Digital	Total	9,00 (Nueve)
Didáctica General Nota 9,00 (Nueve) – Diciembre/20	Didáctica General	Total	9,00 (Nueve)
Sociología de la Educación Nota 8,50 (Ocho con 50/100) – Diciembre/20	Sociología de la Educación	Total	8,50 (Ocho con 50/100)
Lenguajes Artísticos: Teatro Nota 10 (Diez) – Diciembre/22	Lenguajes Artísticos	Total	10 (Diez)
Historia y Política de la Educación Argentina Nota 10 (Diez) – Diciembre/21	Historia y Política de la Educación Argentina	Total	10 (Diez)
Formación Ética y Ciudadana Nota 9,50 (Nueve con 50/100) – Diciembre/21	Formación Ética y Ciudadana	Total	9,50 (Nueve con 50/100)
Lengua Extranjera: Inglés Nota 10 (Diez) – Julio/23	Lengua Extranjera: Inglés	Total	10 (Diez)

Art.3°. Se Otorgó equivalencia Parcial de la unidad curricular **Psicología Educacional (Eje 3y 4)**, del EXPTE N° 005/25 – SECC. ALUMNOS - Disposición Académica N° 13 – Art. N° 07- IFDC-SL/04.-

Art.4°. Establecer como fecha límite para acreditar las unidades curriculares que fueron otorgadas en forma parcial, hasta el segundo turno de exámenes ordinario, establecido por el Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2026 (correspondiente al año académico 2025).-

Art.5°. Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponda a la fecha de la presente Resolución.-

Art.6°. Hacer saber a: Sección Alumnos, Área Libro Matriz y por intermedio de Mesa de Entrada comunicar a la alumna interesada. -

Art.7°. Publicar y archivar. -




Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis